

SANTA CRUZ, 18 de Mayo de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Resolución Exenta N° 411 de fecha 15.05.2020 que acoge propuestas de proyectos elegibles y adjudica los Recursos para el financiamiento del Proyecto de Conservación de la Escuela Especial, RBD 2554.
3. Convenio de fecha 03.06.2020 entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Resolución Exenta N°540 de fecha 26.06.2020, que aprueba Convenio y su anexo entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
5. Decreto Exento N°1.860 de fecha 01.07.2020, que aprueba Convenio y su anexo entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1052 de fecha 27.07.2021.
7. Decreto Exento N° 1.985 de fecha 28.07.2021, que llama a Propuesta Pública.
8. Certificado N° 116 de Sesión Ordinaria 13° de fecha 02.11.2021, el Concejo Municipal autoriza la suscripción de contrato.
9. Certificado N° 121 de Sesión Ordinaria 14° de fecha 09.11.2021, el Concejo Municipal anula certificado de Acuerdo N°116 de fecha 02.11.2021.
10. Certificado N° 122 de Sesión Ordinaria 14° de fecha 09.11.2021, el Concejo Municipal autoriza la suscripción de contrato.
11. Decreto Exento N° 3.223 de fecha 09.11.2021, que adjudica Propuesta Pública.
12. Orden de Compra N° 3863-677-SE21.
13. Decreto Exento N° 3.439 de fecha 29.11.2021 que aprueba Contrato.
14. Decreto Exento N° 3.488 de fecha 02.12.2021 que aprueba Ampliación de plazo de entrega terreno.
15. Acta de Entrega a Terreno de fecha 21.12.2021.
16. Oficio N°14 del Representante Legal de Constructora Caiconá SPA, que solicita aumento de plazo de ejecución.
17. Autorización de la DOM para aumento de Plazo.
18. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de finalizar la ejecución de "Proyecto de Conservación de la Escuela Especial".
2. Lo indicado en el Punto 16.5 de las Bases Administrativas "Disminución y aumentos de obras y plazos de ejecución" y que el plazo de ejecución de la obra no ha terminado.
3. La Solicitud de aumento de plazo que solicita la empresa Caiconá SPA, argumentando "Falta de Stock de Materiales"
4. La autorización emitida por la Dirección de Obras con respecto a la solicitud del Proveedor de aumento de plazo, el cual fue concedido solo por 15 días corridos, a partir del día hábil siguiente a la fecha de término original del proyecto establecido en el contrato..

DECRETO EXENTO N°1.629

1. **APRUEBASE**, el Aumento de plazo a la Unión Temporal de Proveedores formada por la Empresa: **CONSTRUCTORA CAICONA SPA, Rut: 76.951.815-0, la empresa**

CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURÚ ASOCIADOS LTDA., Rut: 76.040.089-0 y la empresa ROLANDO PRADO ARAYA, Rut: 5.521.708-4 por un aumento de plazo de 15 días corridos.

- 2. AGRÉGUENSE,** los 15 días corridos, solicitados al plazo de ejecución inicial.
- 3. REDÁCTESE,** el anexo de contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c. :
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)

011
011